



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

ANEXO - CRITERIOS DE VALORACIÓN

CATEGORÍA DOCENTE: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

RESOLUCIÓN DE FECHA: publicada en el BOJA Número 29 - Miércoles, 12 de febrero de 2025.

CÓDIGO DE PLAZA: PAD2425-193-1 y 2

La Comisión de Selección, designada en el Concurso para el acceso a la plaza referida ha acordado en la reunión del día 19 de mayo de 2025 asignar la siguiente puntuación a los criterios de valoración de exposición y debate del proyecto docente: Criterios de valoración generales (a,b,c,d,e,f,g,h,i,j) y específicos del área de conocimiento (k,l,ll,m,n,o,p).

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
a) Contextualización del Proyecto Docente en el marco de la materia, módulo y titulación.	0.29/5
b) Adecuación de los contenidos teóricos y prácticos del Proyecto Docente a la especialidad de la plaza.	0.29/5
c) Descripción y desarrollo de las competencias generales y específicas.	0.29/5
d) Descripción de las actividades presenciales y no presenciales.	0.29/5
e) Presentación de la bibliografía básica y complementaria, convenientemente actualizada.	0.29/5
f) Metodología propuesta para la evaluación del aprendizaje.	0.29/5
g) Adecuación de la didáctica a una perspectiva de innovación docente acorde a la especialidad de la plaza.	0.29/5
h) Contemplar las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	0.29/5
i) Las competencias en el idioma correspondiente en las áreas de idioma extranjero y/o en las asignaturas impartidas en idioma extranjero.	0.29/5
j) La incorporación de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje inclusivo.	0.29/5
k) 1.Coherencia del programa completo del Proyecto Docente y adecuación a las necesidades formativas del alumnado potencial al que va dirigido.	0.36/5
l) 2.Consideración de metodologías participativas de acción tanto para la práctica educativa como para la evaluación.	0.29/5
ll) 3.Número y diversidad de recursos artísticos tanto en el planteamiento teórico como en el práctico.	0.29/5
m) 4.Grado de innovación docente en el desarrollo de la propuesta del tema.	0.29/5
n) 5. Coherencia entre el enfoque discursivo propuesto en el proyecto con el expresado durante la presentación.	0.29/5



Universidad de Jaén

Servicio de Personal

o) 6.La inclusión de referentes del ámbito de las artes y la Educación Artística actualizados, tanto del panorama nacional como internacional.	0.29/5
p). 7.Evidencias de capacidad crítica a la hora de elaboración del propio programa.	0.29/5

La Comisión acuerda concretar y adjuntar los siguientes criterios de valoración específicos del área en aplicación del bloque V del baremo, Proyecto docente:

Se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. El conocimiento y el dominio de la materia y la calidad docente mostrada en la exposición,
2. El dominio y rigor durante el debate con la comisión,
3. El grado de autoría y originalidad del Proyecto Docente;

Estos principios se evaluarán siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- 1.- Coherencia del programa completo del Proyecto Docente y adecuación a las necesidades formativas del alumnado potencial al que va dirigido.
- 2.- Consideración de metodologías participativas de acción tanto para la práctica educativa como para la evaluación.
- 3.- Número y diversidad de recursos artísticos tanto en el planteamiento teórico como en el práctico.
- 4.- Grado de innovación docente en el desarrollo de la propuesta del tema.
- 5.- Coherencia entre el enfoque discursivo propuesto en el proyecto con el expresado durante la presentación.
- 6.- La inclusión de referentes del ámbito de las artes y la Educación Artística actualizados, tanto del panorama nacional como internacional.
- 7.- Evidencias de capacidad crítica a la hora de elaboración del propio programa.

La Comisión acuerda concretar los siguientes criterios de valoración en aplicación de los bloques I al IV del baremo:

- Méritos propios del área 100% todos los de educación artística.
- Méritos afines al área 50 %: la producción artística.
- Méritos 0 afinidad: Historia del arte, pedagogía, y cualquier otro que no sea educación artística con la práctica artística o la producción artística en sí misma.
- En investigación será importante la coherencia de las publicaciones con la educación artística a pesar del ranquin de la publicación.

Respecto a la exposición oral y debate del Proyecto Docente la Comisión de Selección acuerda conceder a cada candidato/a el tiempo máximo de 20 minutos para la exposición de este 10 minutos para el debate con la comisión. La puntuación máxima que se consignará en la herramienta de baremación es de 5 puntos por concursante.

El acto de exposición y debate del proyecto docente se celebrará el día 3 de junio de 2025, a las 09:00h horas, en la Universidad de Jaén.

EL/LA SECRETARIO/A

SOTO SOLIER
PILAR MANUELA -
24244218X

Firmado digitalmente por
SOTO SOLIER PILAR MANUELA -
24244218X
Fecha: 2025.05.19 13:00:28
+02'00'



Universidad de Jaén

CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN OFICIAL DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

La Secretaría General de la Universidad de Jaén,

CERTIFICA:

Que se ha realizado la publicación “Criterios de valoración de la Plaza PAD2425-193-1 y 2” en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Jaén con fecha 20-05-2025, y que se ha mantenido dicha publicación hasta la fecha 21-08-2025.

En Jaén, a martes, 20 de mayo de 2025.

